



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de junio de 2023.-

DECRETO ALC. N° 4.073.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 3.852, de fecha 18 de julio de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 062/2022 denominado "**Contratación de los Servicios de Vigilancia para Diversos Recintos de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-109-LR22; Decreto Alcaldicio N° 240, de fecha 16 de enero de 2023, que adjudica a "**Importadora y Exportadora Markvisión Chile Limitada.**", la Propuesta Pública N° 062/2022 denominado "**Contratación de los Servicios de Vigilancia para Diversos Recintos de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-109-LR22; Contrato de suministro entre la Municipalidad de Alto Hospicio e "**Importadora y Exportadora Markvisión Chile Limitada.**", suscrito el 18 de enero de 2023; Decreto Alcaldicio N° 485, de fecha 26 de enero de 2023, que aprueba el contrato con "**Importadora y Exportadora Markvisión Chile Limitada.**", quien se adjudicó la Propuesta Pública individualizada anteriormente; Memorando N° 67, de fecha 06 de junio de 2023, del Jefe del Departamento de Inspección y Seguridad Ciudadana, que solicita decretar multa a "**Importadora y Exportadora Markvisión Chile Limitada**".

DECRETO:

1.- **Aplicuese Multa** a la Empresa "**Importadora y Exportadora Markvisión Chile Limitada.**" RUT 76.142.970-1, en virtud de la Propuesta Pública N° 062/2022 denominado "**Contratación de los Servicios de Vigilancia para Diversos Recintos de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-109-LR22, por los motivos y montos que se indican ut infra, todo ello de conformidad lo establecido en el memorando N° 67, de fecha 06 de junio de 2023, del Jefe del Departamento de Inspección y Seguridad Ciudadana, el cual forma parte íntegra del presente decreto para todos los efectos legales:

- ✓ Multa por un monto de \$623.880.- (10 UTM abril \$62.388), por "otros incumplimientos..." Título XIX Artículo 100° B.A.T.
- ✓ Multa por un monto de \$1.247.760.- (20 UTM abril \$62.388), por "trato incorrecto" y "otros incumplimientos..." Título XIX Artículo 100° B.A.T.
- ✓ Multa por un monto de \$630.740.- (10 UTM mayo \$63.074), por "sorprender durmiendo" Título XIX Artículo 100 B.A.T.

2.- Sin perjuicio de entenderse notificado con la sola inclusión del presente Decreto en el Portal de Mercadopúblico; Encárguese a la **Unidad Técnica -Dirección de Administración y Finanzas (DAF)-** notificar la multa contenida en el presente Decreto Alcaldicio, a "**Importadora y Exportadora Markvisión Chile Limitada.**", mediante carta certificada dirigida a su domicilio,

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IND/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Encargado Portal